

ANTECEDENTES.

Con fecha 31 de Julio del 2020, mediante sesión ordinaria, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado aprobó la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y, en uno de los acuerdos tomados en esa sesión, se instruyó al secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva, para que el documento se publique en el Periódico Oficial del Estado.

La Secretaría Ejecutiva contrató los servicios externos de diseño gráfico, con el fin de proporcionarle la presentación debida al documento y, posteriormente, procedió a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, lo cual se llevó a cabo con fecha 28 de septiembre de 2020.

Sin embargo, al realizar una revisión del documento publicado de la Política Anticorrupción del Estado, se observó que existen algunas omisiones o modificaciones en el texto del documento, ocurridas en el proceso de diseño gráfico, que discrepan con el texto del documento originalmente aprobado por el Comité Coordinador estatal, en la sesión ordinaria de fecha 31 de Julio del 2020.

Por tal razón, con fecha 20 de noviembre del presente año, en sesión extraordinaria, los integrantes del Comité Coordinador estatal acordaron que se publique en el Periódico Oficial del Estado, la siguiente:

FE DE ERRATAS.

En la página 133 de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de septiembre de 2020, antes de la prioridad 7 y después del cuadro de contribución con los ODS de la Agenda 2030, **se adiciona un encabezado que dice: Corto Plazo.**

Asimismo, en la prioridad 7, con respecto a las instituciones responsables de coordinar esta prioridad, **se quita al TJAQROO y únicamente quedan la FECC y el CJE**, debido a que se refiere a impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción y, para efectos de la Política, el TJAQROO no es competente para coordinar acciones en esta materia.



DICE	DEBE DECIR								
<p>Objetivo específico 2 Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de expedientes por faltas administrativas y carpetas de investigación por causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.</p> <p>Contribución con los ODS de la Agenda 2030</p> <table border="1"> <tr> <td>Contribución directa con las metas de los ODS</td> <td>Contribución indirecta con las metas de los ODS</td> </tr> <tr> <td>5, 10, 16, 17 85, 102, 163, 169, 174</td> <td>1, 11 14, 111</td> </tr> </table> <p>Prioridad 7 Coadyuvar en el fortalecimiento de una política de procuración e impartición de justicia, afianzada e implementada en materia de delitos por hechos de corrupción.</p> <p>Instituciones responsables de coordinar la prioridad 7: FECC, TAJAQROO y CIE</p> <p>Prioridad 8: Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la dirección, investigación, sustanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, para producir inteligencia administrativa y mejorar los procesos correspondientes.</p> <p>Instituciones responsables de coordinar la prioridad 8: CIC, FECC, TAJAQROO, TAJAQROO, FECC, ASAJQROO, CIE, VUCE, SEMAGROO</p> <p>Prioridad 9: Fortalecer institucionalmente a la FECC del Estado de Quintana Roo, así como a sus capacidades de investigación en materia de delitos por hechos de corrupción.</p> <p>Instituciones responsables de coordinar la prioridad 9: FECC y CIE</p> <p>139</p>	Contribución directa con las metas de los ODS	Contribución indirecta con las metas de los ODS	5, 10, 16, 17 85, 102, 163, 169, 174	1, 11 14, 111	<p>Objetivo específico 2 Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de expedientes por faltas administrativas y carpetas de investigación por causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.</p> <p>Contribución con los ODS de la Agenda 2030</p> <table border="1"> <tr> <td>Contribución directa con las metas de los ODS</td> <td>Contribución indirecta con las metas de los ODS</td> </tr> <tr> <td>5, 10, 16, 17 85, 102, 163, 169, 174</td> <td>1, 11 14, 111</td> </tr> </table> <p>Corto plazo</p> <p>Prioridad 7 Coadyuvar en el fortalecimiento de una política de procuración e impartición de justicia, afianzada a la nacional, en materia de delitos por hechos de corrupción.</p> <p>Instituciones responsables de coordinar la prioridad 7: FECC y CIE</p> <p>Prioridad 8: Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la dirección, investigación, sustanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, para producir inteligencia administrativa y mejorar los procesos correspondientes.</p> <p>Instituciones responsables de coordinar la prioridad 8: CIC, FECC, TAJAQROO, FECC, ASAJQROO, CIE, y CIC (DESALQROO)</p> <p>Prioridad 9: Fortalecer institucionalmente a la FECC del Estado de Quintana Roo, así como a sus capacidades de investigación en materia de delitos por hechos de corrupción.</p> <p>Instituciones responsables de coordinar la prioridad 9: FECC y CIE</p> <p>133</p>	Contribución directa con las metas de los ODS	Contribución indirecta con las metas de los ODS	5, 10, 16, 17 85, 102, 163, 169, 174	1, 11 14, 111
Contribución directa con las metas de los ODS	Contribución indirecta con las metas de los ODS								
5, 10, 16, 17 85, 102, 163, 169, 174	1, 11 14, 111								
Contribución directa con las metas de los ODS	Contribución indirecta con las metas de los ODS								
5, 10, 16, 17 85, 102, 163, 169, 174	1, 11 14, 111								

En la página 139 de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de septiembre de 2020, entre la prioridad 20 y la 21, **se adiciona un encabezado que dice: Mediano Plazo.**

DICE	DEBE DECIR
<p>Objetivo específico 3 Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas.</p> <p>Corto plazo</p> <p>Prioridad 20: Impulsar la coordinación para la integración del CIE para la homologación e implementación de sistemas, principios y mecanismos de control interno, auditoría y fiscalización, así como la realización de un sistema de gestión que permita la actualización de sistemas y procesos de trabajo, y la implementación de sistemas y procesos de trabajo, y la actualización de sistemas y procesos de trabajo.</p> <p>Instituciones responsables de coordinar la prioridad 20: FECC, TAJAQROO, TAJAQROO, FECC, ASAJQROO, CIE, VUCE, SEMAGROO</p> <p>Prioridad 21: Impulsar el desarrollo y aplicación de metodologías de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas.</p> <p>Instituciones responsables de coordinar la prioridad 21: FECC, TAJAQROO, TAJAQROO, FECC, ASAJQROO, CIE, VUCE, SEMAGROO</p> <p>139</p>	<p>Objetivo específico 3 Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas.</p> <p>Corto plazo</p> <p>Prioridad 20: Impulsar la coordinación para la integración del CIE para la homologación e implementación de sistemas, principios y mecanismos de control interno, auditoría y fiscalización, así como la realización de un sistema de gestión que permita la actualización de sistemas y procesos de trabajo, y la implementación de sistemas y procesos de trabajo, y la actualización de sistemas y procesos de trabajo.</p> <p>Instituciones responsables de coordinar la prioridad 20: FECC, TAJAQROO, TAJAQROO, FECC, ASAJQROO, CIE, VUCE, SEMAGROO</p> <p>Mediano plazo</p> <p>Prioridad 21: Impulsar el desarrollo y aplicación de metodologías de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas.</p> <p>Instituciones responsables de coordinar la prioridad 21: FECC, TAJAQROO, TAJAQROO, FECC, ASAJQROO, CIE, VUCE, SEMAGROO</p> <p>139</p>



En la página 141 de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de septiembre de 2020, antes de la prioridad 23 dice corto plazo y **debe decir mediano plazo.**

DICE	DEBE DECIR
<p>Corto plazo</p> <p>Prioridad 23: Promover la mejora, simplificación de los procesos, métodos, canales y formatos de atención al ciudadano en el ámbito del gobierno electrónico, así como la atención y promoción de programas y servicios al ciudadano en el Sistema Estatal de Atención al Ciudadano.</p> <p>Instituciones responsables de coordinar la prioridad 23: SEAG, SECE, SECEM y SECE.</p> <p>Largo plazo</p> <p>Prioridad 24: Fortalecer el nivel de transparencia del gobierno, así como el acceso a la información pública, la información de los programas y servicios de gobierno electrónico, así como la información de los programas y servicios de gobierno electrónico.</p> <p>Instituciones responsables de coordinar la prioridad 24: SEAG, SECE, SECEM y SECE.</p> <p style="text-align: right;">POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO JULIO 2020 > 141</p>	<p>Mediano plazo</p> <p>Prioridad 23: Promover la mejora, simplificación de los procesos, métodos y formatos de atención al ciudadano en el ámbito del gobierno electrónico, así como la atención y promoción de programas y servicios al ciudadano en el Sistema Estatal de Atención al Ciudadano.</p> <p>Instituciones responsables de coordinar la prioridad 23: SEAG, SECE, SECEM y SECE.</p> <p>Largo plazo</p> <p>Prioridad 24: Fortalecer el nivel de transparencia del gobierno, así como el acceso a la información pública, la información de los programas y servicios de gobierno electrónico, así como la información de los programas y servicios de gobierno electrónico.</p> <p>Instituciones responsables de coordinar la prioridad 24: SEAG, SECE, SECEM y SECE.</p> <p style="text-align: right;">POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO JULIO 2020 > 141</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table area.]

Conforme a lo que dispone el párrafo segundo del artículo 19, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, se acuerda la publicación de la presente modificación al contenido de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo, a veinte de noviembre de dos mil veinte.
EL Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.


[Handwritten signature of Cynthia Dehesa Guzmán]

Maestra Cynthia Dehesa Guzmán.
Presidenta del Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de
Quintana Roo.

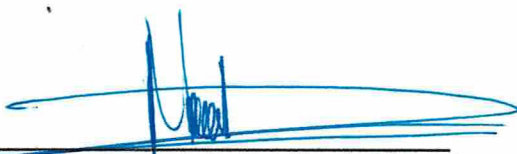
[Handwritten signature of Rosaura Antonina Villanueva Arzápalo]

Maestra Rosaura Antonina Villanueva Arzápalo.
Titular de la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción del Estado de
Quintana Roo.


[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]



Maestro Alfredo Cuéllar Labarthe.
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Quintana Roo.



Licenciado en Contaduría Certificado Manuel
Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana
Roo.



Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez.
Comisionado Presidente del Instituto de
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales del Estado de Quintana
Roo.



Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal.
Secretario de la Contraloría del Estado de
Quintana Roo.